

Histórica condena a cuatro jueces cómplices de la dictadura

El fallo fue celebrado por cientos de manifestantes de organizaciones de derechos humanos. Quiénes son y porqué fueron condenados.



Cientos de manifestantes de organizaciones de Derechos Humanos celebraron el fallo. | Mendoza Online
26-07-2017 21:19

Cuatro ex jueces federales de Mendoza fueron condenados hoy a **prisión perpetua**, en una sentencia inédita por crímenes de lesa humanidad cometidos durante la última dictadura militar.

Se trata de **Otilio Roque Romano**, **Guillermo Max Petra Recabarren**, **Luis Francisco Miret** y **Rolando Evaristo Carrizo**, quienes recibieron la máxima pena tras la lectura de los veredictos en el juicio al que fueron sometidos. Junto a ellos fueron sentenciados otros 24 imputados.

El denominado "**megajuicio**", a cargo del Tribunal Oral Federal 1 de Mendoza, compuesto por Alejandro Piña, Juan Antonio González Macías y Raúl Fourcade, **tenía un total de 28 imputados por delitos de la última dictadura militar**.

Mientras se escuchaban las sentencias, en la puerta de los Tribunales Federales cientos de manifestantes de organizaciones de derechos humanos aguardaban el fallo.

Según consignó el sitio *Mendoza Online*, el ex juez **Miret** fue condenado por ser partícipe primario en siete hechos de homicidio agravado en concurso real con el delito de privación abusiva de la libertad agravada, 17 hechos de privación abusiva de la libertad agravada, seis hechos de tormentos agravados, 1 allanamiento ilegal y tres robos agravados. Y en calidad de partícipe necesario en el delito de violación agravada en un hecho.

El ex juez **Rolando Evaristo Carrizo**, en tanto, recibió su condena en carácter de partícipe primario en dos hechos de homicidios agravados en concurso real con privación abusiva de la libertad agravada, en 14 hechos de privación abusiva de la libertad agravada, dos de tormentos agravados y un allanamiento ilegal.

Por su parte, **Petra Recabarren** fue encontrado culpable de ser partícipe primario en 17 hechos de homicidios agravados en concurso real con el delito de privación abusiva de la libertad agravada y en cinco hechos de privación abusiva de la libertad agravada.

Por último, **el ex fiscal Romano** fue condenado como partícipe primario en 33 hechos de homicidios agravados en concurso real con privación abusiva de la libertad agravada, 25 hechos de privación abusiva de la libertad agravada, 36 hechos de tormentos agravados y un allanamiento ilegal. Fue además acusado en calidad de partícipe necesario en el delito de violación agravada en cuatro hechos y en cinco de abuso deshonesto agravado, y como autor del delito de omisión de promover la investigación en un hecho.